

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 135 Martes 7 de junio de 2011 Sec. IV. Pág. 63439

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19052** *ZARAGOZA* 

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

- 1°.-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Concurso Voluntario Abreviado 119/2011-F se ha dictado a instancia de "Rótulos y Señales J.I.C.H., S.L.", en fecha de 13 de abril de 2011, Auto de Declaración de Concurso Voluntario de la entidad de carácter unipersonal "Rótulos y Señales J.I.C.H, S.L.", con CIF. número B-50645712 y domicilio social en Zaragoza, Calle Mamfredonia, n.º 10, naves 1 y 2, Polígono Plaza, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza en el tomo 1.791, folio 72, hoja número Z-16.628, inscripción 1.ª, cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.
- 2°.- Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.
- 3°.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose, en todo caso, originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 20 de mayo de 2011.- La Secretario judicial.

ID: A110045491-1